



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0301/BG (Bulgaria)

Proyecto de Reglamento por el que se modifica y complementa el Reglamento n.º 1971 de 2009 sobre las reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios

Fecha de recepción : 04/06/2024

Final del periodo de statu quo : 05/09/2024

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 1447

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0301/BG

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notifikation – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20241447.ES

1. MSG 001 IND 2024 0301 BG ES 04-06-2024 BG NOTIF

2. Bulgaria

ЗА. Министерство на икономиката и индустрията

Дирекция "Техническа хармонизация"

ул. "Славянска" № 8, 1052 София

Tel.: +359 2 940 7336; +359 2 940 7522; +359 2 940 7480

FAX: +359 2 987 8952

e-mail: infopointBG@mi.government.bg

ЗВ. Министерство на вътрешните работи

Дирекция "ЕС и международно сътрудничество "

София, ул. "Шести септември" № 29

тел. +359 2 982 28 94

e-mail: lmaleksandrov.14@mvr.bg



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

4. 2024/0301/BG - B00 - Construcción

5. Proyecto de Reglamento por el que se modifica y complementa el Reglamento n.º 1h-1971 de 2009 sobre las reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios

6. Reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios.

7.

8. El objetivo de las modificaciones es mejorar las reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios, adaptarlas a las mejores prácticas internacionales y subsanar las deficiencias detectadas durante el estudio periódico de los resultados de la aplicación del Reglamento n.º 1h-1971 de 2009 sobre las reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios.

9. El Reglamento sobre las reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios en caso de incendio se emite sobre la base del artículo 125, apartado 2, de la Ley del Ministerio del Interior y del artículo 169, apartado 4, de la Ley de ordenación territorial por el Ministro del Interior, junto con el Ministro de Desarrollo Regional y Obras Públicas, y establece los requisitos y las reglas y normas técnicas para garantizar la seguridad contra incendios en la planificación y el desarrollo inmobiliario de las zonas urbanizadas, el desarrollo inmobiliario de los terrenos situados fuera de las zonas urbanizadas, el diseño y la ejecución de las obras de construcción de conformidad con las disposiciones de la Ley de ordenación territorial, la reconstrucción, las reformas importantes, la revisión o el cambio del uso designado de un emplazamiento o de una parte de este, la realización de obras de construcción e instalación para las cuales se requiere un permiso de construcción de conformidad con el capítulo ocho, sección III, de la Ley de ordenación territorial, así como la instalación de instalaciones móviles de entretenimiento y establecimientos móviles para actividades comerciales y otras actividades de servicios de conformidad con el artículo 56 de la Ley de ordenación territorial, con excepción de los emplazamientos móviles con cobertura flexible. La necesidad de modificar y completar el Reglamento n.º 1h-1971 de 2009 sobre las reglas y normas técnicas y de construcción para garantizar la seguridad contra incendios se deriva de la necesidad de perfeccionar los requisitos existentes para su aplicación inequívoca por parte de los participantes en el proceso de inversión y de los organismos de control, y de lograr un equilibrio entre la garantía de las medidas de seguridad contra incendios y las posibilidades de su aplicación de conformidad con las mejores prácticas internacionales. Se abordan las lagunas del acto jurídico en relación con el diseño de medidas activas y pasivas para la protección de las obras de construcción.

10. Referencias a los textos de base: Los textos de base se comunicaron en el marco de cuatro notificaciones anteriores: 2018/0045/BG; 2014/0204/BG; 2012/0606/BG; 2008/0021/BG.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu